

LA AGRICULTURA ESPAÑOLA Y LA COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA^(*)

Por
ANTONIO FERNANDEZ GONZALEZ

SUMARIO

OBJETO DEL PRESENTE TRABAJO.—INTRODUCCION.—MATERIAL
BASICO DE PARTIDA Y METODO DE TRABAJO.—DISCUSION: Aspectos
geopolíticos.—Aspectos económicos.—Aspectos productivos.—Aspectos
sociales e institucionales.—CONCLUSIONES.—REFERENCIAS.—ANEXOS.

OBJETO DEL PRESENTE TRABAJO

PARTIENDO de los datos suministrados por la realidad de las situaciones agrícolas española y comunitaria, y a la luz de diversa documentación elaborada recientemente sobre el tema de la posible ampliación «hacia el sur» de la CEE, se procede a la discusión desde diversos ángulos —geopolíticos, económicos, productivos, sociales e institucionales— de ciertos aspectos polémicos relacionados con una eventual integración de la agricultura española en la CEE, elaborando algunas conclusiones.

INTRODUCCION

Todo cuanto voy a exponer aquí, correspondiendo a la amable oportunidad que la Société Française d'Economie Rurale ha brindado a los miembros de otras asociaciones homólogas europeas, se halla fuertemente condicionado por dos ideas que, más que hipótesis de trabajo, considero determinantes de mi manera de pensar.

La primera refleja mi convencimiento de la necesidad que tenemos

(*) Texto revisado de la conferencia del mismo autor pronunciada en la reunión de la "SOCIÉTÉ FRANÇAISE D'ECONOMIA RURALE", celebrada en París el día 26 de mayo de 1977.

todos los miembros de la civilización occidental de contribuir eficazmente al proceso constructivo de una Europa libre y políticamente unida. La segunda, consecuente con la anterior, es la creencia nada gratuita de que España solicitará oficialmente, en plazo no lejano, su adhesión a las Comunidades Europeas como miembro de pleno derecho. Estas premisas me obligan a mantener una línea de realismo a lo largo de mi trabajo, eludiendo en lo posible refugiarme en especulaciones teóricas sobre esas dos entidades tan dispares que en el título de esta charla quedan enlazadas por la conjunción copulativa «y»: La agricultura española y la CEE. Confieso francamente que fue la existencia de este elemento gramatical y no de otro que expresase cualquier matiz de extrañación o de enfrentamiento, lo que terminó de decidirme para aceptar la responsabilidad de exponer ante esta calificada audiencia lo que entiendo puede decirse ahora sobre asunto tan amplio y sugestivo. Naturalmente que, a título personal y sin propósito, que resultaría inútil por mi parte de agotar el tema ni de dogmatizar.

Durante estos dos últimos años, y particularmente desde que a mediados de 1975 Grecia presentó formalmente su candidatura de adhesión, la Comunidad Económica Europea está considerando, de un modo explícito, la posibilidad de su ampliación a nuevos países europeos, como un paso importante e imprescindible para la continuidad del proceso de construcción europea iniciado a raíz de terminar la segunda guerra mundial.

Es natural que tan importante asunto provoque, como ha provocado, múltiples y variadas reacciones entre los distintos estamentos sociales que de alguna manera se consideran afectados, tanto positiva cuanto negativamente, por el nuevo contexto que las relaciones euro-mediterráneas habrán de adquirir en los próximos años. Entre aquellos, el sector agrícola no sólo no ha sido una excepción, sino que ha sido de los primeros en reaccionar manifestando en diversas ocasiones, por medio de alguna de sus organizaciones profesionales (1), su particular enfoque del tema, lo que ha dado lugar a controversias y a objeciones —forzosamente apriorísticas— sobre la dudosa conveniencia que para algunas regiones mediterráneas de la actual CEE representa la admisión de nuevos Estados Miembros considerados también como «mediterráneos».

Recientes estudios e informes han aportado nueva luz para aclarar cuestión tan controvertida (2) (3) (4) (5) (6) (7) y mi modesto propósito es el de presentar unas reflexiones, que desearía resultasen medidas, en este foro de estudios. Porque me parece evidente que las conclusiones y declaraciones de algunos personajes políticos y profe-

sionales que ya se han pronunciado sobre el tema de la posible ampliación hacia el sur de la CEE, se hallan precisamente sesgadas por condicionantes específicos relacionados con el sector agrario y rural. Conviene, pues, centrar el problema en sus verdaderos términos, sin exagerar sus dificultades ni silenciar sus aspectos positivos, con objeto de no desorientar a la opinión del colectivo social globalmente implicado, cuya voluntad es la que, en definitiva, deberá prevalecer. Las polémicas acaloradas, aunque parezca que se ajustan más a la imagen que comúnmente circula sobre el carácter impulsivo de los pueblos mediterráneos, me temo que no conducirán, en este caso, a ninguna solución justa.

MATERIAL BASICO DE PARTIDA Y METODO DE TRABAJO

He aquí, pues, que España se integraría en un área con altos índices de concentración para la democracia y para el progreso económico, como ha definido a la Comunidad el señor JENKINS, presidente de la Comisión, en su discurso de toma de posesión; añadiendo que la perspectiva de ampliación implica para la CEE tanto responsabilidades como dificultades, y requiere franqueza de una y otra parte en la mesa de negociación. Por ello me parece una lástima que, haciendo justicia a la etimología y semántica del término «candidato», la agricultura española no pueda presentarse vestida de blanco, es decir, sin mancha y sin complejos, a este encuentro histórico con sus homólogas comunitarias. Ciertamente tampoco puede decirse que éstas se hallen en estado beatífico, pero tienen a su favor el no deber someterse, al menos formalmente, a un examen tan pormenorizado y exigente como el que ha de superar la agricultura de los países candidatos, precisamente por serlo.

Resulta difícil identificar el concepto agricultura comunitaria con alguna realidad presente de modo genérico en el sector agrario de la CEE. Existen muy acusadas diferencias regionales y nacionales para ello; y, sin embargo, la Política Agrícola Comunitaria ha ido fraguándose a lo largo de estos veinte años hasta ser hoy el ejemplo más claro de hasta donde puede llegar la voluntad política de integración supranacional, superándose año tras año, aunque sea recurriendo a técnicas maratónicas, obstáculos que a priori se consideraban infranqueables. Pero la que pudiera llamarse nueva política mediterránea de

la CEE se halla en plena etapa definitiva y, por lo tanto, los problemas planteados por eventuales adhesiones, así como la evolución de la política comunitaria en los dominios regional y estructural no se hallan sino en su fase de incubación.

En cuanto al sector agrario español, debo indicar mi escasa propensión, porque no suele resultar correcto ni muchas veces siquiera útil, a considerar la agricultura española bajo un concepto homogéneo que justifique tal denominación global. Se trata de un colectivo socio-económico con una fuerza laboral que teóricamente supera los dos millones de personas, ejerciendo su trabajo sobre una S.A.U. muy próxima a los 28 millones de hectáreas, cuya gran variedad de características agroclimáticas permite producir desde el lúpulo hasta el aguacate. Por otra parte, factores históricos y sociales han ido configurando unas estructuras de explotación muy diversas en cuanto a dimensión y sistema productivo, por lo que es preciso regionalizar, al menos, los conceptos e indicadores clásicos en economía y sociología agraria, si se quiere de verdad captar la médula de la problemática agraria de España. Simplificando mucho y con las obligadas excepciones, pudiera decirse con R. ALCAIDE (9), que existe una línea diagonal teórica Oviedo-Madrid-Alicante que dividiría el territorio español en dos grandes áreas agro-económicas: el nordeste, más industrializado, con explotaciones medianas y pequeñas, y el suroeste agrario, con explotaciones generalmente de más dimensión cuanto más meridionales. Para una mejor adaptación a esta variedad regional, el Ministerio de Agricultura cuenta actualmente con once Divisiones Regionales, que agrupan y coordinan sus servicios y actividades en todas las provincias españolas.

Por todo ello, no creo que resulte aconsejable enfocar el tema de la aproximación entre ambas agriculturas, aquí y ahora, bajo rígidos condicionantes estadísticos o econométricos. En efecto, ¿podría resultar definitivo cualquier juicio de valor resultante de comparar estáticamente datos «españoles» de producción e intercambios, con los correspondientes datos «comunitarios», que no suelen tener otra significación que la de simples agregados estadísticos? Pienso que no, ya que tales datos de partida han de contemplarse desde una perspectiva dinámica, pues son susceptibles de adquirir diversos valores en el tiempo; y el tiempo es factor que no faltará, a buen seguro, para modificar tales variables antes de que se produzca la adhesión de España a la CEE como miembro de pleno derecho.

Teniendo en cuenta lo anterior, prefiero dar a conocer algunas

ideas y reflexiones que, desde los ángulos geopolítico, económico, productivo, social e institucional, me permitan anticipar el panorama futuro más probable, partiendo, como mínima e imprescindible apoyatura, de los datos globales sobre estructuras, producciones e intercambios hispano-comunitarios que figuran en las habituales fuentes de información, algunos de los cuales se recogen, a título de recordatorio, en los anexos números 1 al 3.

DISCUSION

Que el tema de una eventual integración española en la CEE interesa y preocupa a amplios sectores agrícolas españoles y comunitarios, es cosa fácil de comprobar, como queda bien reseñado en la comunicación que a esta misma reunión de estudios presenta mi colega L. MEDINA (9). Porque la armonización entre las políticas agrícolas de ambas áreas, aunque resulte un concepto eufónico por sus claras resonancias musicales, no lo es tanto como para considerar que se trata de música celestial, y conlleva la necesidad de buscar soluciones a muchas y variadas cuestiones, cuyos aspectos se enfocan a continuación desde diversos ángulos.

ASPECTOS GEOPOLITICOS

Personalmente he meditado a menudo sobre la posibilidad de integración española en las Comunidades Europeas, llegando al convencimiento de que el destino de España como país se halla demasiado ligado ya por vínculos geográficos, históricos, culturales, sociales y económicos a los otros nueve países que constituyen actualmente la CEE, como para que resulte razonable continúe persistiendo en el flanco suroccidental de Europa una torre de marfil, impermeable al más importante y duradero experimento de integración socioeconómica de nuestro tiempo: Todo un «record» si se mide en unidades del actual cronómetro histórico.

Que España pertenece a Europa no es, pues, una opinión, sino un dato geopolítico. Otra cosa muy distinta es que, por diversos motivos, su postura se haya inclinado unas veces hacia cierto aislacionismo y otras hacia su integración en áreas de más amplio respiro. Por ello mismo, la adhesión representa una opción fundamental, entendida como la condición para que un viejo pueblo europeo, tan europeo y tan viejo como el que más, pueda encauzar sus actividades sobre una vía eu-

ropeísta, representada por el contenido de los Tratados CECA, CEE y EURATOM. En este sentido, y sin ánimo de profundizar en cuestiones políticas que escaparían a mi capacidad, sí quiero poner de manifiesto dos hechos que me parecen indicativos: uno de ellos es el deseo, claramente manifestado por la opinión pública española en el Referendum del pasado 15 de diciembre, de organizarse y convivir mediante un sistema democrático de corte occidental, cosa que, por ahora, se concreta en la celebración de elecciones generales el próximo 15 de junio. El otro es la evidencia de que el estilo de vida de los pueblos que actualmente integran la CEE está influyendo de forma cada vez más acusada en el pensamiento y modo de comportarse de los españoles. Resulta muy fuerte para éstos, y especialmente para las nuevas generaciones que renuevan los vértices ejecutivos, el tirón que representa la experiencia comunitaria, con un considerable palmarés de realizaciones positivas, especialmente en materia de ordenación y regulación de los mercados agrarios.

Por estos motivos, me parecería normal que la CEE correspondiese a esta actitud española con una postura comprensiva y consecuente con sus principios, valorando debidamente la contribución que este país ha de aportar al proceso de integración europea y renunciando a dogmatismos y apriorismos que, si bien son comprensibles como posturas de parte —de parte interesada— no resultan acordes con el gran espíritu europeísta de los hombres que condicionaron el curso histórico haciendo posible la constitución de las Comunidades Europeas. La política de campanario es, probablemente, útil para el sacristán y para muy pocos más, el resto de los parroquianos tiene derecho a opciones más amplias. Por ello resulta de actualidad recordar que en su reciente reunión del 18 de abril en Londres sobre el tema de cooperación política, los nueve ministros de Asuntos Exteriores han acogido oficialmente como muy favorable la decisión española de proceder a elecciones democráticas.

En relación con las dificultades internas con que una Comunidad ampliada pudiera enfrentarse por el hecho de su mayor dimensión, se me ocurre que si, al decir de algunos, la CEE ya funciona difícilmente con nueve Estados Miembros, no tendría necesariamente que hacerlo peor por el hecho de incluir a algún miembro más en el club, entre otras razones porque:

- El sentimiento de Comunidad Europea resultaría más justificado y completo.
-

- Se evitarían fricciones entre los Estados Miembros, al no tener que plantearse determinadas cuestiones sobre los terceros países que dejan de ostentar esta consideración; facilitándose en cambio la adopción de políticas concertadas.
- La tradicional imaginación mediterránea funcionaría en una sola dirección de intereses, que serían precisamente los de la CEE, en lugar de tender a contrarrestarlos obligadamente, como ahora ocurre.

Finalmente, creo que si la CEE se ampliase, además de aumentar su potencia económica, facilitaría el objetivo de unir políticamente a un número importante de democracias europeas, contribuyendo mayormente a su propia seguridad, lo que le permitiría brindar una ayuda cada vez mayor y más eficaz a los países en desarrollo, practicando una influencia moderadora sobre los asuntos mundiales conflictivos.

ASPECTOS ECONOMICOS

La CEE ha ejercido desde sus comienzos una influencia creciente sobre los asuntos europeos y mundiales. Como constituye actualmente la primera potencia comercial del globo, con una aproximada participación del 25 por 100 en el volumen de los intercambios mundiales, es evidente que los fenómenos que le afecten adquieren particular agresividad por el hecho de la intercomunicación y la interdependencia económica.

Por consiguiente, toda decisión económica interna de un país o región, y especialmente de los europeos, ha de hallarse condicionada parcialmente por la propia existencia de la Comunidad. Y por analogía, los problemas de la agricultura no deben contemplarse como los de un sector aislado y desconectado de los restantes sectores económicos, sino encuadrados en la problemática general que plantea la adhesión de España a la CEE.

La opción española no tiene, pues, más remedio que resultar muy influida por el hecho de que sus relaciones de todo tipo con la Comunidad no hacen sino aumentar. En este sentido, puede indicarse que, según un reciente estudio efectuado en siete países comunitarios por encargo del Centro de información europea de las Cámaras de Industria y Comercio españolas (10), el 86 por 100 de los responsables económicos de la CEE se pronunciarían favorablemente a la adhesión de España.

Otro dilema para España, en este gran capítulo de opciones econó-

micas, deriva de la necesidad de revisar el régimen actual de sus intercambios comerciales con la CEE. Las relaciones comerciales de España con la CEE resultan crónica y progresivamente deficitarias para el primer país, que en 1976 sólo consiguió obtener una tasa de cobertura export/import del 69,8 por 100, resultando un déficit superior a los 1.700 millones de dólares (116.911 millones de pesetas) y dándose el caso de que con algunos Estados Miembros, como la República Federal de Alemania e Italia, las exportaciones no alcanzan normalmente a cubrir ni la mitad de las importaciones (V. Anexo núm. 1). Si tenemos en cuenta que la CEE es al mismo tiempo el mayor mercado para los productos españoles de exportación, con una participación del 46,4 por 100 en 1976, y más importante proveedor de bienes de capital y productos comerciales (33,1 por 100 en 1976), se comprende claramente la importancia de los intercambios globales entre ambas áreas.

Para centrar la significación de los intercambios agrarios entre España y la CEE, sirve recordar que el valor de las importaciones agrarias globales españolas viene aumentando regularmente, habiéndose triplicado durante el período 1970/76 hasta alcanzar en este último año un contravalor del orden de 2.900 millones de dólares, de cuyo importe las ventas procedentes de la CEE vienen significando un 14-15 por 100, frente a participaciones del orden del 32 por 100 para USA y del 21 por 100 de ALALC. El valor de las exportaciones agrarias españolas también ha progresado regularmente, aunque a menor ritmo durante el período 1970/76, habiendo alcanzado en 1976 un contravalor muy próximo a los 2.000 millones de dólares. En la distribución de estas exportaciones por área de destino, la CEE presenta un claro predominio, superior el 60 por 100 del total, resultando del orden del 10 por 100 la participación de USA.

Es lógico, pues, considerar las repercusiones que para la balanza comercial española se derivan de cualquier modificación que pueda producirse en el régimen de intercambios que se estableció en el Acuerdo Comercial Preferencial firmado en Luxemburgo en junio de 1970 y completado por el Protocolo adicional de enero de 1973. Este Acuerdo ha significado un factor importante en el proceso de conocimiento mutuo de las circunstancias económicas que concurren en ambas partes, así como también un instrumento de diálogo a lo largo de sus ya casi siete años de vigencia. Actualmente se halla en etapa de revisión para adecuar su contenido a las realidades de una Comunidad con nueve Estados Miembros, y la negociación se halla en una fase delicada, que necesita flexibilidad y comprensión por ambas partes.

Pero no considero que sean momento y lugar para profundizar en la estructura de los intercambios agrarios de España con la CEE, puesto que son datos suficientemente conocidos y comentados en otras ocasiones. Lo que sí conviene retener de ello es la evidencia de que los intercambios de carácter agrario constituyen un importante y controvertido capítulo en el marco del futuro Acuerdo, entre otras razones por la notable relevancia que la exportación agraria al Reino Unido ha venido teniendo tradicionalmente, y para la cual muchos productos españoles tienen derechos arancelarios consolidados en el GATT. En tales circunstancias, resulta comprensible mi obligada discreción sobre este tema. Pero creo que de cuanto llevo dicho, se deduce mi convicción de que lo realmente esencial para ambas partes del Acuerdo no se reduce solamente a concertar el contenido de uno nuevo, con ser ello importante, sino a un diálogo franco y constructivo sobre asuntos relativos a la adhesión de España como miembro de pleno derecho.

En relación con el tema de la supuesta competitividad de algunos productos agrícolas españoles frente a análogos productos comunitarios, conviene recordar la contribución que la CEE desea aportar, según reza en los preámbulos del Tratado, al desarrollo armónico del comercio mundial. Las guerras comerciales más o menos larvadas, como es el caso actualmente para ciertos productos hortofrutícolas, no terminan beneficiando a nadie. A los productores españoles que por diversas circunstancias no consigan desarrollar adecuadamente sus ventas de productos tradicionales en la CEE, no les quedará otra alternativa que tornarse más agresivos comercialmente, dificultando a su vez posibles exportaciones comunitarias, tal como ocurre con los productos lácteos de origen neozelandés, por citar un ejemplo reciente. También pudieran exigir compensaciones incidiendo en la marcha de otros sectores productivos cuyo balance de intercambios es positivo para la CEE, como es el caso de los cuantiosos bienes de capital que importan los agricultores españoles —maquinaria, plásticos, semillas, fitoreguladores, secaderos de forraje, etc., cuyo valor superó en 1976 los 6.830 millones de pesetas.

Además, históricamente es cierto que el comercio global intracomunitario resulta altamente potenciado con la integración. Durante el período de la CEE a seis, entre 1958 y 1972, se registró un auge fulgurante del 724 por 100, que para los productos agrícolas fue del 683 por 100. También ocurrió lo mismo, aunque no tan espectacularmente, en los intercambios con el exterior (255 por 100). Y fueron especialmente los países de economía tradicionalmente protegida, como Fran-

cia e Italia, que tenían muy poca experiencia que la competencia exterior, los que registraron los mayores incrementos en sus intercambios globales (895 por 100 y 1.063 por 100, respectivamente) durante el citado periodo (11). En vista de que el Mercado Común es mucho más que una simple unión aduanera, ¿tiene sentido afirmar, por ejemplo, que la adhesión del sector agrario español representaría un elemento negativo para la buena marcha de los mercados agrícolas de la CEE? Como ha afirmado recientemente el señor COLOMBO, presidente del Parlamento Europeo, no se pueden hacer las cuentas «antes». En Italia existieron en su día fuertes grupos de presión en contra de la integración de la industria nacional en la CEE, pero ello no ha sido obstáculo para que este sector reaccionase muy favorablemente, especializándose, por ejemplo, en productos con aportación más intensiva de mano de obra. Tampoco parece ser que la República Federal de Alemania consideró insalvable la competitividad de los productos de los subsectores lácteo y porcino de Dinamarca, ni Francia la del sector bovino de Irlanda, por ejemplo, a la hora de firmarse el Tratado de Adhesión. Creo que las instancias superiores de la CEE están dando prueba de flexible realismo, como lo es el tono positivo con que se ha desarrollado hace poco en las islas Fidji la reunión ministerial CEE/ACP, en la que se han estudiado proyectos sobre acceso a la Comunidad, en condiciones preferentes, de productos tan mediterráneos como tomates y melones; o también la reciente propuesta de la Comisión para que se importen con franquicia arancelaria 310.000 Hl. de vinos argelinos en el marco del correspondiente Acuerdo.

Acerca de la comparabilidad entre los niveles actuales de precios de los productos reguladores entre las áreas española y comunitaria, cabe citar un trabajo en el que, con loable esfuerzo por conseguir cierto grado de objetividad, se ha tratado de cuantificar la posible competitividad vía precios entre las producciones agrarias españolas y sus correspondientes comunitarias (12), para concluir con las reservas del caso que, para los precios vigentes en la campaña 1976-77 resultarían las siguientes relaciones de precios (V. entre paréntesis relaciones entre el precio español y el correspondiente CEE).

- a) En situación «favorable»: Trigo duro (77 por 100), cebada (84 por 100), aceite de oliva (76 por 100), centeno (89 por 100), girasol (86 por 100), tabaco (71 por 100) y vino (55 por 100).
- b) En situación «equilibrada»: Arroz (93 por 100), carnes de

vacuno (96 por 100), de porcino (102 por 100), productos avícolas, manzanas y patata tardía.

- c) En situación «desfavorable»: Leche (117 por 100) y productos lácteos, remolacha (135 por 100), trigo blando (104 por 100) y maíz (107 por 100).

Pero, aparte de que se han comparado niveles oficiales y no reales de precios, ya queda indicado el escaso valor argumental que presenta una comparación estática de guarismos entre áreas con organizaciones productivas y comerciales tan diversas como las que actualmente existen entre España y la CEE, máxime cuando la evolución de tales cifras es prácticamente constante, y su significado real se pierde muchas veces entre la complicada maraña de los montantes compensatorios monetarios. Porque como trasfondo de todo aspecto económico, no puede ocultarse la incertidumbre que para cualquier país candidato a la adhesión representa el embrollo monetario existente en el seno de la CEE, que ha llevado a instaurar y perpetuar tan complicado sistema para el intercambio intra y extracomunitario de productos agrícolas.

Por otra parte, varios operadores financieros coinciden en estimar que la peseta se halla actualmente sobrevalorada en relación con otras divisas, lo que introduce un nuevo factor correctivo a las conclusiones estáticas, antes mencionadas. Factor correctivo que se traduciría, en caso de una devaluación, en unos resultados teóricamente más competitivos a corto plazo para los precios españoles en general frente a los comunitarios. Sin embargo, considero exagerado afirmar que la depreciación de la peseta vaya a representar permanentemente una prima a la exportación española. Entre otras cosas, porque unas tensiones inflacionistas como las que afectan a la economía española en estos tiempos —del orden del 20 por 100 anual— pueden rebajar rápidamente el grado teórico de competitividad con respecto a zonas económicas de moderada inflación; aparte de que resulta excesivamente aleatorio anticipar que el actual fenómeno depreciador de la peseta vaya a continuar produciéndose, y además en mayor cuantía que, por ejemplo, el del franco francés o la lira italiana cuando, transcurridos varios años, tuviese lugar la posible adhesión española; y, finalmente, porque para corregir este tipo de desequilibrios se ha instrumentado el sistema de los montantes compensatorios, tanto para atemperar diferencias durante el período transitorio cuanto para compensar las diferencias que se produzcan entre las paridades monetarias de cada divisa y sus tasas representativas «verdes».

Como hace poco apuntaba al tratar de la competitividad vía precios, no puede obviamente hablarse de niveles comparativos de precios sin indicar alguna idea sobre costes de producción, supuestamente más bajos en España que en algunas zonas mediterráneas de la CEE. Sobre esto debo afirmar, en primer lugar, que cada vez va resultando menor el valor de la relación entre los costes de producción y de comercialización que afectan a un determinado producto agrario y, por lo tanto, la incidencia de posibles ventajas de precios en origen resulta decreciente a la hora de establecer un precio C.I.F (Una cifra normal por gastos de comercialización en productos hortofrutícolas es del orden de 15 pesetas/Kg.) Pero es que, además, el peso de los costes salariales resulta cada vez más intenso sobre el coste global de producción; y nadie desconoce que España atraviesa estos años un período de reajustes salariales muy pronunciados —los salarios agrícolas han aumentado el 25 por 100 en 1976—, que tienden a equiparar las retribuciones españolas con las obtenidas en la CEE, a un ritmo mayor del que corresponde a los incrementos en los niveles de productividad logrados realmente. Y ello ocurre no sólo porque la propia dinámica que una más justa distribución de rentas así lo exige, para compensar niveles de ingresos tradicionalmente en retraso, sino porque a ello contribuyen ya, y contribuirán con toda probabilidad más agudamente en tiempos venideros, las presiones reivindicativas de las potentes organizaciones sindicales de corte europeo, que sin duda apoyarán y aleccionarán a sus jóvenes homólogas españolas, surgidas al amparo de la nueva Ley Sindical del pasado mes de abril. Por otra parte, existirá una mayor incidencia sobre los costes salariales como consecuencia de la adecuación progresiva de la Seguridad Social a las necesidades de la sociedad, en el sentido de una más amplia cobertura.

Tampoco debe infravalorarse, a la hora de establecer comparaciones entre precios y costos, el tema de la fiscalidad. Porque influye e influirá tanto en la CEE, donde sin duda las diferencias de precios resultan algo cuestionables a causa de las divergencias que todavía subsisten entre los Estados Miembros en materia fiscal, como en España, donde prácticamente todos los partidos políticos coinciden en la necesidad de proceder a una inminente reforma fiscal, aproximando los conceptos impositivos a los usuales en el resto de Europa Occidental, que, entre otras cosas, suministre unos ingresos públicos superiores al 24 por 100 del PIB español, que en la actualidad se compara desfavorablemente con cifras del orden del 40 por 100 en países como Francia o la República Federal de Alemania.

Desco comentar brevemente el asunto de los transportes y su influencia sobre la futura evolución de los intercambios, tema que desarrolla más ampliamente L. MEDINA en su ya citada comunicación. La política comunitaria de transportes ha de tener también una considerable influencia, y seguramente restrictiva, en la evolución de las posibilidades de intercambios agrarios de España con la CEE. Aparte de las dificultades que se plantean en el transporte por ferrocarril debido al diferente ancho de vía y la insuficiencia manifiesta de la red española, existen unos previsibles incrementos de costo derivados de tener que ajustarse los trabajadores españoles a las normas comunitarias sobre transporte por carretera; los productos hortofrutícolas viajan óptimamente en camión por las ventajas del traslado «puerta a puerta» y porque tienen un peso relativamente bajo en relación con el considerable volumen que ocupan; pues bien, la limitación a 48 horas del tiempo máximo de trabajo semanal de los conductores de esos grandes camiones ocasionará un aumento indudable del costo por kilogramo transportado, al repercutir unas retribuciones considerablemente mayores sobre el mismo volumen y tipo de actividad que actualmente afecta al transporte de productos hortofrutícolas españoles.

ASPECTOS PRODUCTIVOS

No resultará supérfluo comenzar estos comentarios subrayando cuan delicado resulta encontrar el adecuado equilibrio entre las políticas de producción y de comercialización agrarias. Según un reciente dictamen del Comité Económico y Social de la CEE (13), el problema del volumen de las producciones agrarias en relación con la demanda interior ocasiona controversias no exentas de mala fe (es sabido que en el sector agrario nadie ha hallado el modo de producir suficiente sin producir demasiado). Además, es preciso distinguir bien entre los excedentes de producción propiamente dichos y los que se originan por eventuales reducciones de la demanda. Por ello conviene que la seguridad de la oferta sea suficiente para permitir una adecuada tasa de autoabastecimiento alimentario en la CEE, y los excedentes ocasionales deben considerarse como el precio de tal seguridad. Tales ideas revelan toda una filosofía que comparto plenamente, a condición de que los excedentes que se mencionan sean efectivamente coyunturales, y no se conviertan en un problema estructural por causas fundamentalmente proteccionistas.

En otro orden de ideas, las de escasez, parece que la CEE se halla

actualmente preocupada por su déficit comercial creciente con USA, debido fundamentalmente a sus importantes compras de cereales y oleaginosas. Y aquí debo decir que España no tiene mayor fortuna, y se halla en esta cuestión perfectamente alineada con la CEE, importando por su parte cerca de cuatro millones de toneladas de cereales forrajeros y casi dos millones de toneladas de soja. Poca complementariedad cabe, pues, esperar entre ambas agriculturas en este tema de alimentación animal, como no sea a plazo medio y largo, cuando maduren los planes de nuevos regadíos que existen actualmente en España y en la CEE. Sin embargo, creo que ante la reducida tasa del autoabastecimiento comunitario en maíz (56 por 100), no reviste particular importancia el que, por ejemplo, las compras españolas de maíz francés hayan descendido considerablemente en términos relativos del 16 por 100 a los porcentajes mínimos actuales (5), toda vez que Francia no debería hallar mayores dificultades en colocar toda su producción en el área comunitaria, y que incluso se prevé una prórroga para que la importación por vía marítima de este cereal en Italia continúe bonificada con una rebaja del prélèvement de 3 U.C./Tm.

Dejando aparte el caso de estos dos productos característicos de la alimentación animal, el ingreso de España contribuirá generalmente a aumentar el grado de autoabastecimiento actual de la CEE en la mayoría de los productos agroalimentarios, lo que, indudablemente, representa un factor de estabilidad e independencia frente a terceros, aún a costa de que en muy determinados productos, como vino y algunas frutas y verduras, se produzcan ciertos años excedentes coyunturales que una racional política de estructuras y la mejora de los hábitos de consumo de 300 millones de europeos se encargarán de ir ajustando progresivamente a la demanda interna y externa de la CEE ampliada. La anterior afirmación adquiere una significativa importancia a la luz de la creciente demanda alimentaria mundial, incompatible con una dinámica productiva estacionaria o regresiva. Interesa resaltar, además, que con respecto al problema general del abastecimiento e intercambio de productos básicos agrarios, España se halla alineada con la Comunidad en el frente de propiciar la estipulación de acuerdos por productos, cuyo objetivo sea estabilizar relativamente los mercados internacionales, mediante un sistema combinado de bandas de oscilación de precios y de financiación de unas reservas de seguridad y de regulación.

Todos los subsectores productivos agrarios presentan importancia a la hora de sopesar ventajas e inconvenientes para su integración en

el ámbito de la CEE. Podría comenzarse, por ejemplo, destacando la importancia de la potencialidad que presentan los 18 millones largos de hectáreas del subsector forestal español para contribuir al futuro desarrollo del abastecimiento comunitario en maderas y celulosas; o, también, señalando las posibilidades de organizar y extender el cultivo de plantas oficinales y aromáticas en ciertas zonas áridas del Sur. Pero ante la limitación de nuestro tiempo, voy incluso a soslayar, por ahora, el comentario sobre los aspectos relativos a un importante grupo de productos agrarios españoles que no parecen haber suscitado mayores problemas a los agricultores comunitarios: me refiero a los cereales y leguminosas de grano, los productos ganaderos y a algunos cultivos industriales como remolacha azucarera y tabaco. Y no precisamente porque su importancia resulte escasa en el ámbito agrario español —puesto que, en conjunto, participan en más del 54 por 100 del valor de la producción final agraria—, sino por centrar nuestra discusión sobre productos más controvertidos, como pueden ser los hortofrutícolas y el vino.

Por otra parte, es posible que la integración de los subsectores agrarios menos «competitivos» antes citados, suscite reacciones por parte de los productores españoles, al encontrar dificultades de equiparar sus rendimientos a los obtenidos actualmente en la CEE; si bien es verdad que la reglamentación comunitaria, que se halla sólidamente instituida en subsectores como cereales, remolacha azucarera y productos ganaderos, permite una mayor cobertura de los riesgos de comercialización que en el caso de los productos hortofrutícolas. En cualquier caso, es probable que el fuerte déficit comercial agrario español, que actualmente es del orden de 900 millones de dólares, continuará siendo importante en el futuro (2), pudiendo los países comunitarios incrementar su papel de abastecedores, especialmente en maíz y productos ganaderos. Cabe mencionar aquí el contraste observable hasta ahora entre, de una parte, la actitud intolerante, a veces agresiva y siempre coactiva, de ciertos agricultores del Midi francés respecto al obligado tránsito por su territorio de algunos productos hortofrutícolas españoles que consideran competitivos en las actuales circunstancias; y de otra, la conducta civilizada que en todo momento han observado los productores españoles de leche, radicados fundamentalmente en la cornisa cantábrica y próximos, por tanto, a la frontera francesa, al tolerar no sólo las cuantiosas importaciones de leche líquida que desde Francia se han efectuado en los últimos años, sino el tránsito pacífico de estos camiones cisternas por sus propias zonas de producción.

Concretándonos, pues, a los productos agrarios mediterráneos, he tenido la curiosidad, en primer lugar, de conocer el grado de «mediterraneidad» que presentaría la agricultura española, al aplicar la definición que al efecto se da en el informe PIZZUTTI (3), en función de las características climáticas de tales regiones y de que exista una participación mínima del 40 por 100 del conjunto de ciertos productos —concretamente: trigo duro, arroz, hortalizas, flores, tabaco, vino, aceite de oliva, fruta (excepto manzana), cítricos y ganado ovino—, en el total de la producción agraria regional.

Simplificando mucho, si se considerase a España como una región de la CEE, tratando de olvidarnos para este ejercicio de la enorme variedad de características climáticas que presenta el territorio español, y de la existencia de índices técnicos para definir la «mediterraneidad» de un territorio, con independencia de que sea ribereño del Mare Nostrum, resulta que según la anterior definición comunitaria la participación de los productos «mediterráneos» antes indicados en el valor de la Producción Final Agraria española fue, aproximadamente, del 37 por 100 en 1970 y del 39 por 100 en 1974 (V. anexo núm. 2). En un trabajo reciente (14), S. CARRASCO ha enfocado esta misma cuestión desde el punto de vista de la participación superficial de tales cultivos mediterráneos en la SAU española, obteniendo un porcentaje del 23,5 por 100 para afirmar que España no resulta mucho más «mediterránea» que la actual Comunidad de los nueve Estados Miembros, y que sólo tres de sus regiones —curiosamente las que baña el mar Mediterráneo— podrían resultar incluidas en la definición mediterránea adoptada en Bruselas; para concluir que la adición de los casi cinco millones de hectáreas de SAU «mediterránea» española a los 15,6 millones de hectáreas de SAU «mediterránea» de la CEE, se traduciría en que el porcentaje global de «mediterraneidad» por SAU pasaría en la CEE del 17 al 18 por 100. Pero es obvio que este tipo de cálculos presenta forzosamente un alto grado de subjetividad, según las definiciones y metodología que se adopten. Por ello, varios estudios en curso, entre ellos uno realizado por la Cátedra de Economía y Política Agraria de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Madrid, pretenden aportar nuevos datos sobre el tema de la pretendida «mediterraneidad» de la agricultura española, sobre la base de investigar a nivel regional e incluso comarcal.

Se ha comentado también con frecuencia la posibilidad de que España pueda aumentar fácilmente su capacidad productiva en la mayoría de los subsectores con cultivos análogos a los de Francia e

Italia. Pero tampoco se trata de un argumento definitivo, a mi entender, porque una cosa es que exista un potencial teórico de incremento productivo, y otra muy distinta el que tal incremento vaya realmente a tener lugar. Porque si de extensión superficial se trata, hay que decir que las buenas tierras ya se hallan todas explotadas, generalmente bien, por gentes que las hacen rendir adecuadamente. Y en las tierras marginales resulta difícil admitir que puedan implantarse explotaciones modernas y competitivas, salvo en algún caso excepcional, y siempre con grandes aportaciones de capital, que es un factor generalmente escaso en agricultura. Por consiguiente, la supuesta y temida reserva productiva habría de derivar fundamentalmente de los incrementos de productividad que se logren en las explotaciones ya existentes; cosa no tan sencilla a corto y medio plazo, a juzgar por los esfuerzos que los servicios de investigación y divulgación del Ministerio de Agricultura llevan realizando desde hace muchos años; lo cierto es que persisten factores limitantes para aquellos incrementos de productividad, como son la calidad y características agrológicas del suelo español, una climatología marcadamente continental, la falta de adecuada dimensión para la rentabilidad de las explotaciones, la escasísima capacidad de autofinanciación, las dificultades de acceso al crédito de favor, el incremento desproporcionado de los costes de algunos insumos esenciales, etc.

En realidad, sólo aparece como factor positivamente impulsor de producciones, la transformación en regadío de ciertas zonas áridas, trabajo que el Estado y los particulares han venido llevando adelante, aunque ciertamente con más empeño que medios financieros, a un promedio anual de 56.000 Has. durante el último decenio. Ahora bien, aparte de que la anterior cifra de nuevos regadíos debería quedar redimensionada a causa de las superficies regadas que han sucumbido a la invasión de vías de comunicación y complejos industriales —y que L. DE SEBASTIÁN evalúa en 232.000 Ha. (20)—, parece poco probable que este ritmo pueda continuar en el futuro, a causa de una serie de factores limitantes que NADAL y colaboradores (21) indican en su comunicación a estas sesiones. Además, M. GAVIRIA (15) señala también que la posibilidad de regadío en nuevas zonas exige una densidad de población mínima de 50 habitantes/Km², dándose el caso de que existen zonas, como la Tierra de Campos, en que ha llegado el agua y no se utiliza, entre otras razones, por falta de regantes, ya que durante los últimos quince años la disminución de población rural ha sido extraordinariamente rápida.

Por otra parte, los nuevos regadíos exigen un período de maduración antes de alcanzar rendimientos equiparables a los obtenidos en zonas de riego tradicional, por lo que la salida al mercado de eventuales incrementos productivos por este concepto resultaría escalonada y por ello más fácil de regular. Y en todo caso, parece razonable anticipar que los cultivos introducidos no serán precisamente los mismos que ya presenten situaciones productivas excedentarias, sino que habrán de orientarse lógicamente hacia especies forrajeras y pratenses, proteaginosas y textiles, tabaco, etc., en las que tanto el déficit español cuanto el de la CEE resulta marcadamente elevado.

Si todo ello se ve atemperado bajo el prisma de unas cláusulas evolutivas en el futuro Tratado de adhesión, que permitan un paulatino reajuste productivo de los sectores agrarios de ambas áreas, potenciando la complementariedad de los calendarios de comercialización en toda la medida posible, puede estimarse que no se trataría de una crisis imposible de resolver. Además, la Comisión y los Estados Miembros de la CEE conservarán probablemente la facultad de adoptar medidas excepcionales y de salvaguardia durante el período previo a la integración, como ya ocurrió durante los períodos transitorios estipulados en el Tratado de Roma y en el Tratado de Adhesión

Centrando el comentario sobre la problemática que plantea la integración del subsector hortofrutícola español en la CEE, deseo, en primer lugar, hacer una observación de tipo general, sobre el impacto aparente que sobre los lectores menos avisados producen una serie de porcentajes, algunos elevados, que reflejan la relación entre las producciones españolas y comunitarias, como por ejemplo: melocotones (18 por 100), albaricoques (55 por 100), vinos (25 por 100), etc. (5). Porque, evidentemente, no se trata de que estos volúmenes de producción hayan de volcarse íntegramente sobre el mercado comunitario, toda vez que el consumo de 36 millones de españoles absorbe la mayor parte de esta producción, destinándose a la exportación porcentajes reducidos de ella, del orden del 5 por 100 para melocotón, del 9 por 100 para albaricoque y tomate, del 3 por 100 para lechugas y escarolas, etc. (V. Anexo núm. 2). Porcentajes que, además, presentan generalmente tendencia decreciente, al estarse convirtiendo el mercado interior y de manera acelerada, en el principal cliente de la producción hortofrutícola española, como bien señala P. VEYRAT (22), añadiendo que la expansión de estas producciones en nuevas áreas de regadío, de vocación adecuada, debe programarse partiendo de esta premisa fundamental. Indica también VEYRAT la urgencia de ampliar

el período de comercialización introduciendo variedades más precoces y más tardías, así como la adaptación de las variedades cultivadas a la evolución del gusto de los mercados consumidores.

En relación con lo anterior, el razonamiento de que es preciso proteger considerablemente frente a la competencia exterior a determinadas producciones de la CEE, porque sus rendimientos son muy irregulares al hallarse en zonas mediterráneas, puede servir también para reforzar la idea de que se hace preciso ampliar el área ecológica y microclimática de tales cultivos, con objeto de que la ley de los grandes números contribuyan a compensar los efectos negativos que se produzcan en determinadas zonas, y se reduzca la posibilidad de fuertes oscilaciones en la afluencia estacional de productos hortofrutícolas a los mercados comunitarios: Pensemos por un momento en el retroceso productivo de 1,2 millones de toneladas de manzanas, y en la escasez de algunas hortalizas, como consecuencia de la excepcional sequía del año pasado en los países de la CEE. Si, además, se tiene en cuenta la notable diferencia entre los calendarios de producción de ambas zonas, como, por ejemplo, que los melocotones españoles aparecen en el mercado un mes antes que los franceses o que los tomates procedentes de las Islas Canarias se exportan entre diciembre y mayo (7), es claro que las condiciones agrolimáticas españolas permitirán ampliar en general los períodos normales del abastecimiento comunitario en productos hortofrutícolas.

Por otra parte, la CEE parece presentar aún cierto margen para la absorción de frutas y verduras en su mercado interno, toda vez que el grado de autoabastecimiento comunitario en verduras y frutas frescas registra una tendencia a la baja, siendo del 94 por 100 para verduras y del 78 por 100 para frutas, según los datos del último Informe sobre Agricultura (1976) que anualmente presenta la Comisión. En este sentido, resulta interesante comprobar que durante 1976 han continuado las tendencias evolutivas a largo plazo del consumo comunitario, ya que productos como frutas y verduras, trigo duro y grasas vegetales, entre otros, siguen gozando de una acentuada preferencia por parte de los consumidores europeos, con relativo detrimento de patatas, cereales panificables, mantequilla y productos lácteos frescos (16).

En cuanto a la posibilidad, apuntada por algunos, de que la CEE resulte inundada en el futuro de tomates u otros productos hortícolas como consecuencia de factores estructurales determinantes de un estado de crisis continua, estimo que el problema no parece insoluble, aunque revestiría gravedad en el caso de los cultivos frutícolas que en el de los

hortícolas propiamente dichos. Porque suelen ser éstos últimos cultivos estacionales, cuyo volumen de siembra puede ajustarse en función de las expectativas del mercado y de las posibilidades de sustitución de especies y variedades antes de que llegue a producirse una saturación estructural; los productores son lo suficientemente avisados para no insistir año tras año en producir algo invendible, o vendible a precios no remuneradores, si disponen de alternativas a la hora de establecer sus opciones de cultivo. Hay que tener todavía, me parece, alguna confianza en las leyes clásicas de oferta y demanda, cuando se trata de productos fácilmente sustituibles que además no gozan de un precio de garantía, lo cual sí que pudiera determinar situaciones estructuralmente excedentarias en ciertas regiones. Además, la acusada labilidad de los productos del subsector verduras es también un argumento contra la formación de excedentes estructurales.

En el caso de los cultivos frutales y de la vid, la problemática es distinta, por requerir fuertes inversiones que es preciso amortizar en varias anualidades, y presentar mayores dificultades de reconversión hacia producciones menos conflictivas. Por ello mismo, la acción de la política de estructuras ha de resultar mucho más incisiva y eficaz en estos subsectores, debiéndose potenciar cuanto sea preciso las primas ya existentes para arranque de huertos frutales y de vides en zonas con excedentes estructurales crónicos, lo cual permitiría liberar unas superficies agrícolas para su destino a otros cultivos más necesarios. Todo ello, naturalmente, sin perjuicio de complementar estas medidas de reajuste productivo con otras destinadas a encontrar nuevas salidas de estos productos en el mercado de terceros países, a promover la organización y racionalización comercial de la oferta, a facilitar económicamente su transformación en conservas y otros derivados industrializados, a subvencionar la destilación de eventuales excedentes en las regiones más conflictivas, y quizá también a sustituir la adición de azúcar en los vinos naturalmente débiles, por la de las necesarias cantidades de alcohol, empleando el producido por tales destilaciones subvencionadas.

Como solución adicional en el caso de que, pese a las anteriores consideraciones, llegara a producirse, en determinados momentos y lugares, un estado de crisis grave en el subsector hortofrutícola, sería posible que la Organización comunitaria asumiese la responsabilidad de intervenir no sólo primando la transformación industrial de los productos que lo permitan, sino llegando a considerar a éstos, si fuese preciso, como verdaderos productos de intervención, perfectamente al-

macenables en espera de su salida al mercado interior o exterior, o incluso de su destino a los programas multilaterales de ayuda alimentaria en que la CEE participa, con las ayudas y restituciones que sean del caso. Después de todo, es lo que viene haciéndose en el subsector lácteo desde hace muchísimos años, aunque es verdad que no se trata de proponer aquí la financiación de nuevos excedentes estructurales, sino intervenciones coyunturales para momentos de crisis graves.

También el subsector del vino merece algunos comentarios. Al subrayar la necesidad de coordinar las políticas vitivinícolas de los tres mayores países productores europeos, no hago sino repetir una idea que resulta tópica de puro evidente, pero cuya realización se halla en mantillas. Consciente de los eventuales problemas de excedentes de este subsector, España pretende, desde hace años, controlar efectivamente los volúmenes producidos, habiendo prohibido formalmente la plantación de nuevos viñedos, al tiempo que adelanta la realización de un detallado catastro vitivinícola a un ritmo de 300.000 Ha. anuales, que prácticamente quedará ultimado este año. A título informativo cabe señalar que casi el 50 por 100 de las cepas censadas presentan edades superiores a 45 años, mientras se estima que su límite de rentabilidad no debería superar hoy los 35-40 años.

Además de las medidas que en diferentes ocasiones se han sugerido para una mejor ordenación productiva del subsector vitivinícola, y entre las que destacan una imprescindible mejora de la calidad, el respeto riguroso de normas sobre denominaciones de origen, los acuerdos interprofesionales, etc., merece señalarse que en su reciente dictamen sobre las propuestas de precios agrarios 1977-78, el Parlamento Europeo estima indispensable que el vino goce de una adecuada protección comunitaria, especialmente mediante la adopción de un precio de intervención que tenga en cuenta los costes de producción y que sea realmente de garantía. Además, juzga inadmisibles que ciertos Estados Miembros continúen obstaculizando la libre circulación del vino comunitario, gravándolo con impuestos y otras tasas muy elevadas.

Es evidente, pues, que no todos los problemas provienen de la existencia de un importante subsector vitivinícola español; aunque también lo es que, de no coordinarse éste con sus homólogos franco-italianos, las dificultades de comercialización del vino conocerán cotas crecientes, sólo superables los años en que una climatología rigurosa, como la que afecta este año a España, reduzca considerablemente la producción: Han bastado unas heladas tardías en ciertas zonas para que los precios del vino se hayan disparado, con aumentos en origen del 20

por 100 en muy pocas semanas. Lo cual viene a demostrar que, en España, la demanda de vinos no solamente es muy rígida, sino también muy considerable con respecto al total producido, registrándose fuertes oscilaciones en los volúmenes anuales de cosecha. Así, por ejemplo, la evolución productiva durante las tres últimas campañas ha sido decreciente, pasando de 39,9 millones de hectolitros de vino nuevo en 1974 a 32,5 millones de hectolitros (— 21 por 100) en 1975 y a 24,7 millones de hectolitros (— 24 por 100) en 1976.

Sin entrar en consideraciones sobre los vinos con denominación de origen, cuya problemática es muy particular y atenuada, sobre los vinos comunes españoles cabe decir lo siguiente: de una media productiva anual del orden de 30 millones de hectolitros, el consumo ciudadano absorbe unos 21 millones de hectolitros, a razón de casi 60 litros per cápita, mientras que el consumo industrial de alcoholes vínicos —licorería, vinos generosos y licorosos— absorbe unos 7 millones de hectolitros, y además con clara tendencia al alza en los últimos años, resultando que, en números redondos, para la exportación no suele disponerse de más de dos o tres millones de hectolitros. Naturalmente que, por tratarse de un mercado con ciclos de oferta perfectamente detectables, las cifras anteriores sufren variaciones anuales, pero siempre hay que partir de unas necesidades internas superiores a los 28 millones de hectolitros.

Desde esta perspectiva, la competitividad de los vinos españoles resulta muy matizada cuantitativamente. En cuanto a la posibilidad de una fuerte competencia cualitativa por parte de los vinos comunes españoles, hay que convenir en que no es fácil que el consumidor comunitario de este tipo de vino, que suele serlo habitual, altere a corto plazo sus gustos pasando sin más a consumir vinos tal como lleguen de España; más lógico resulta pensar que se importarían éstos para efectuar los necesarios coupages con vinos de la CEE que no posean denominación de origen, con objeto de mantener en cada localidad y a lo largo de los años el tipo de vino solicitado por la demanda.

Es decir, que ni por cantidad ni por calidad cabe esperar que el vino español inunde los mercados de la CEE, aunque si es lógico que encuentren buena recepción sus eventuales ofertas. Por otra parte, no hay que olvidar que, por razones históricas, los excedentes comunitarios de vino podrían encontrar una mejor canalización hacia los países iberoamericanos, beneficiándose del buen conocimiento que de las preferencias y posibilidades de aquellos mercados vinícolas poseen diversas firmas españolas. Con este objeto sería factible la constitución

de empresas transnacionales intracomunitarias, cosa que estimula la propia Comisión a través de un Servicio de enlace.

ASPECTOS SOCIALES E INSTITUCIONALES

No resultará superfluo comentar un malentendido bastante generalizado en ciertos medios de opinión: España no es un país fundamentalmente agrícola, sino un país con una gran tradición agrícola, en el que este sector primario contribuye apenas con el 9 por 100 a la formación del PNB, con evidente desproporción respecto a las aportaciones de la industria (37 por 100) y del sector terciario (54 por 100). Incluso tomando como parámetro la importancia laboral agraria en el contexto nacional, resultaría que frente a cifras oficiales que sitúan esta relación cercana al 20 por 100, existen fundadas estimaciones de algún colega de la AEESA —M. GAVIRIA (15)— que no la consideran superior actualmente al 11,3 por 100; divergencia que resulta fundamentalmente de la dificultad en censar de modo adecuado al número de agricultores a tiempo parcial, o en depurar con acierto el número de los que figuran inscritos como trabajadores autónomos en las listas de la Seguridad Social y Mutualidades Laborales. Parece, pues, oportuno estimar alrededor de un 15 por 100 la participación agraria en la fuerza laboral española, con clara tendencia a disminuir en plazo relativamente breve, toda vez que el 54 por 100 de los agricultores tenía edades superiores a los 45 años en 1972, fecha del último censo agrario nacional. A este respecto, la política social española habrá de alinearse con la comunitaria en un aspecto tan importante como el de la equipación del régimen de Seguridad Social agraria con el que afecta, más beneficiosamente, a los trabajadores de otros sectores. Ha sido ésta una unánime reivindicación del sector agrario en los conflictos que se han producido durante la primavera actual con motivo de la llamada «guerra de los tractores».

Y aunque la recesión económica ha puesto en primer plano los problemas del empleo, creo que tampoco cabe esperar que se produzca una desordenada corriente migratoria de agricultores españoles hacia tierras de la actual Comunidad Económica Europea, como consecuencia de la libre circulación de personas que llevaría implícita la adhesión de España. Además de que se trata de una población con alto grado de envejecimiento, en la que no se está produciendo prácticamente el relevo generacional, en el fenómeno migratorio influyen considerablemente factores extraeconómicos (la experiencia de la CEE muestra

que, al contrario de lo supuesto inicialmente, la movilidad intracomunitaria de la mano de obra ha ido disminuyendo a medida que desaparecían los obstáculos a su libre circulación). Porque si hacia algo parece orientarse el mundo, es hacia la progresiva reducción de las disparidades de bienestar —y a veces de niveles de renta— entre las distintas regiones de un área económicamente integrada.

Es evidente que la consecución de un progresivo grado de competitividad necesita asentarse sobre la base de unas estructuras productivas adecuadas. Los agricultores comunitarios, además de contar con unas estructuras productivas más avanzadas en muchos aspectos que las españolas, tienen la enorme ventaja de beneficiarse de las tradicionales ayudas del FEOGA-Orientación y, más recientemente, de las del Fondo Social Europeo y del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, que se auguran importantes y coordinadas en el curso de los próximos años para el desarrollo de las regiones mediterráneas. Ello representa un obligado estímulo para que las explotaciones agrarias españolas se modernicen, porque además resulta que en todas las actuaciones que la CEE realiza para elevar el nivel socioeconómico del sector agrario a nivel paritario con el resto de la economía, el esfuerzo siempre resulta comparativamente superior al que se efectúa en España (4). Así, la CEE destina una financiación unitaria casi doble que España para la reforma de estructuras, siendo casi cuádruple si la cifra comparada es el importe por hectárea de SAU. Quizá por ello mismo la necesidad de elevar los precios en origen es sentida más intensamente por los agricultores españoles, ya que representa prácticamente la única vía de ingresos de que disponen. Lo cual quiere decir que la pretendida competitividad española vía precios agrarios tiene su talón de Aquiles en una siempre aplazada reforma de estructuras.

Y no desearía dejar de señalar también, aunque sea de pasada, la importancia que para el mantenimiento de una razonable competitividad tienen las instituciones de asistencia científica y técnica al servicio del agricultor, factor que a menudo se infravalora al analizar las causas estructurales que impiden contar con una agricultura moderna. También aquí la agricultura española tiene un largo camino por recorrer, y hay que felicitar a iniciativas como la firma del Acuerdo de Cooperación entre el INIA y el INRA para intercambio de sus técnicos y de los resultados de experiencias sobre problemas de interés común a ambas agriculturas, o como el Convenio establecido entre la CEE y el INIA para financiar investigaciones sobre la peste porcina africana.

Con respecto al argumento de la brecha económica que media entre España y la mayoría de los nueve Estados Miembros de la CEE, cabe recordar aquí que la historia de las dos décadas recientes revela claramente la capacidad española para incrementar sustancialmente sus tasas de crecimiento económico, duplicándose la renta per cápita en diez años, hasta alcanzar un nivel actualmente estimado en 2.600 dólares, lo que significa una alentadora aproximación hacia los niveles comunitarios. Si el objetivo final es el mismo, no debiera considerarse excluyente el hecho de que la velocidad en alcanzarlo resulte distinta para alguna de las unidades del convoy europeísta. Pero al hallarse actualmente en suspenso la realización del IV de los planes cuatrienales de desarrollo económico y social, las autoridades españolas se encuentran ante una opción múltiple sobre el modelo de desarrollo que regirá en los próximos años. Opción que resulta indudablemente condicionada por la perspectiva de la ampliación comunitaria, especialmente en todo lo relativo a la revisión de la política industrial seguida durante los tres primeros Planes de Desarrollo. Se trataría ahora de corregir los desequilibrios socio-estructurales que un crecimiento tan rápido ha provocado en determinados sectores, como el agrario, para lo cual me parece conveniente introducir en el sistema español una componente progresiva de responsabilidad en los asuntos europeos, que permita adoptar decisiones políticas en función de unos horizontes económicos y sociales más amplios y, por ello mismo, menos sujetos a la posibilidad de que intereses de grupo terminen inclinando a su favor el peso de ciertas decisiones, con perjuicio del colectivo social.

Todo ello me sugiere un comentario de tipo psicológico sobre la actitud social en «overprotesting» de algunas personas o grupos. Desde los primeros tiempos de la existencia de la PAC, todos estamos acostumbrados a observar la concurrencia de posturas discrepantes y a veces antagónicas, entre sectores y entre países miembros, en relación con los más variados asuntos. Y a pesar de ello, o precisamente por ello, la PAC ha ido haciéndose la realidad más incuestionable de toda la política comunitaria efectuada en estos veinte años. Esto nos permite suponer que el tema de la posible integración del sector agrario español no escapará a esta regla general. Ya se han producido diversas tomas de posición sobre el tema, principalmente entre algunos sectores productivos de los Estados Miembros, que tal vez consideran buena la oportunidad para replantear el reajuste de algunos Reglamentos comunitarios, a la luz de la experiencia adquirida; reacciones que a

veces han determinado posturas políticas excesivamente radicales en personas que, por su gran capacidad intelectual y ascendiente político, hubieran podido quizá emitir juicios más equilibrados, como afortunadamente ha ocurrido en muchos otros casos. Pero ello tampoco importaría demasiado a la hora de la verdad, puesto que también nos tiene habituados la historia de estos veinte años a escuchar afirmaciones tajantes y categóricas, emitidas antes o después de la adopción de alguna decisión importante por las altas autoridades de la CEE, que luego han sido convenientemente matizadas y ajustadas, cuando no han quedado simplemente en el olvido, sofocadas por el peso de la evidencia y el buen sentido.

Por otra parte, siempre se ha considerado en la filosofía de la Comunidad que la competencia es el medio esencial para mantener estables los precios y proporcionar una gran posibilidad de elección en materia de mercancías y servicios. El Tratado de la CEE se alza enérgicamente contra las prácticas encaminadas a restringir o perturbar la libre competencia, y es de esperar que en el Informe que preceptivamente ha de elaborar la Comisión en el supuesto de una demanda formal de adhesión por parte de España, esta filosofía contribuya a valorar positivamente las posibilidades ofrecidas tanto por la oferta cuanto por la demanda española. Y esto nos lleva a recordar la existencia de los consumidores, cuya opinión resulta influyente también en Europa, como nos ha recordado M. SILKIN, porque el excesivo proteccionismo suele terminar volviéndose contra quienes lo practican. Para el consumidor europeo genérico, parece claro que será beneficioso tener opciones sobre una más amplia gama de productos y calidades, y durante períodos de tiempo más dilatados, como consecuencia de una mayor diversidad agrobiológica en las zonas tradicionales de suministro. Sin embargo, no hay que perder de vista que para que un producto consiga ampliar su plazo de permanencia habitual en los mercados, ha de contar con una organización muy incisiva, técnica y financieramente, lo cual representa un factor limitante de la competitividad española, cuya importancia sólo podrá contrastarse debidamente a la hora de una eventual ampliación de la CEE. Por ejemplo, que una denominación de origen de tanto prestigio como es Jerez, exporte tres cuartas partes de sus ventas en forma de granel, es un síntoma de escasa agresividad comercial (17).

También los comerciantes han emitido opiniones sobre el futuro de los productos hortofrutícolas: para la Unión Europea de Comerciantes Mayoristas Hortofrutícolas (18) resulta necesario adelantar

una política alternativa comunitaria del subsector, reemplazando la política de «intervención y protección pasiva» por otra de calidad y comercialización agresiva, pronunciándose cerradamente contra un refuerzo eventual de la protección comunitaria en caso de ampliación de la CEE, y propugnando que los fondos del FEOGA se destinen en parte a promover una política de calidades en base a reconversiones varietales, y de promoción de ventas tanto en el mercado comunitario como en la exportación. Por otra parte, existen posibilidades reales para el incremento del consumo en ciertos productos conflictivos, tanto por razones demográficas cuanto por variaciones de hábitos de consumo. Se ha dicho, por ejemplo, que si todos los ciudadanos europeos consumiesen tantos productos lácteos como los franceses, la CEE se hallaría en situación de penuria aguda. De aquí que no resulte impensable estimar que el consumo de productos hortofrutícolas pueda presentar incrementos notables en un área económica potente y sensible a las recomendaciones de la moderna dietética.

Y como pequeña contribución a los temas tan actuales del «environnement» se calcula que la aportación del medio millón largo de kilómetros cuadrados del territorio español al colectivo comunitario, supondría incrementar en una tercera parte el territorio con que actualmente cuenta la CEE, rebajando la elevada tasa de concentración poblacional hoy existente, y permitiendo una mayor expansión de actividades humanas que necesitan de espacios más amplios.

En cuanto a los aspectos que pudiéramos llamar institucionales, la agricultura española lleva ya bastante tiempo orientando su producción y sus métodos de una manera más o menos voluntaria, pero inequívocamente cierta, hacia los modelos organizativos de la CEE. Ya en 1968 se promulgó la Ley de creación del Fondo de Ordenación y Regulación de Producciones y Precios Agrarios (FORPPA), Organismo encargado fundamentalmente de proponer al Gobierno, previas las consultas y estudios pertinentes, las medidas encaminadas a regular los distintos subsectores productivos agrarios, que se plasman en una serie de Ordenaciones anuales de campaña, muchos de cuyos conceptos van aproximándose sensiblemente a los contenidos en los distintos Reglamentos sectoriales comunitarios. En la actualidad, los productos agrarios regulados representan el 70 por 100 de la producción final agraria española, y son prácticamente los mismos que en la CEE. Así, pues, ante una eventual adhesión española, el FORPPA podría servir perfectamente como instrumento de adaptación y armonización de las normativas agrarias de ambas partes, especialmente durante el período de

transición, además de su actuación a nivel nacional como Organismo correspondiente del FEOGA.

Con respecto a la necesidad de contar con datos reales sobre los costes de producción, desde 1972 funciona oficialmente en España la Red Contable Agraria Nacional (RCAN), en la que se hallan inscritas unas 3.000 empresas agrarias de todo tipo, a las que corresponde una extensión superficial de 300.000 Ha., y cuyos resultados ya publicados permiten confrontaciones interesantes, a juicio de los funcionarios de la correspondiente RICA en la CEE.

Así pues, de un modo general puede decirse que entre los funcionarios del Ministerio de Agricultura español se observa ya un progresivo interés por estos temas, encaminado tanto al análisis crítico de la amplísima reglamentación que la CEE ha producido y produce sin cesar, cuanto a la posible asimilación por la normativa española de los conceptos básicos de la regulación de mercados agrarios. Y en esta línea de realismo, el pasado mes de marzo ha finalizado en Madrid un primer curso de especialización en temas agrarios de la CEE, en el que han participado asiduamente 70 funcionarios de las distintas Direcciones y Organismos del Ministerio de Agricultura. Aunque es obvio que se trata de una formación continuada en el tiempo, resulta positivo contar ya con este primer núcleo de funcionarios capaces de seguir y evaluar críticamente los distintos aspectos de la PAC, con vistas a poder dialogar constructivamente sobre estos temas con sus colegas comunitarios en el momento en que las circunstancias lo aconsejen.

Como consecuencia de la promulgación de las nuevas leyes españolas sobre la Reforma Política y sobre Asociación Sindical, se está produciendo una profunda modificación de las relaciones institucionales entre la Administración Pública y sus habituales organismos de colaboración y consulta, especialmente aquellos relativos a las organizaciones profesionales y sindicales del campo. Distintos líderes agrarios se pronuncian en favor de la constitución de unas pocas y potentes organizaciones agrarias capaces de establecer con el próximo gobierno una política concertada de pacto agrario, como faceta de un más amplio pacto social. La integración y evolución de las organizaciones agrarias existentes pudiera producirse en tres planos bien diferenciados: el territorial (Regionalista y Provincial), el Productivo (Agrupaciones por subsectores según productos) y el Socioprofesional (jóvenes agricultores, Arrendatarios, Mujeres Campesinas, etc.) (19). Lo que sí es evidente es la necesidad de contar en España con organiza-

ciones profesionales seriamente estructuradas y capaces de interpretar y cumplir el contenido de las normas sectoriales dictadas por la Administración, lo que cada vez irá exigiendo mayores niveles de responsabilidad interprofesional.

En resumen, creo que la agricultura española está tomando conciencia de las responsabilidades que implica su eventual integración en la CEE, y hará los esfuerzos necesarios para asumirlas, en la medida que lo permitan sus recursos humanos, intelectuales y materiales. Además, su democratización institucional proporcionará los oportunos representantes en las distintas instancias comunitarias, tanto en los aspectos sindicales y profesionales cuanto en los aspectos administrativos y políticos, participando en las tareas de la Comisión y en las corrientes ideológicas que conforman la pluralidad del Parlamento Europeo.

CONCLUSIONES

La cuestión de la ampliación hacia el Sur de la CEE es uno de los temas que más controversia y objeciones apriorísticas han suscitado durante estos últimos meses; recientes estudios han aportado precisiones y datos y la presente reunión de estudios contribuye seguramente a objetivar numerosos aspectos del problema. En mi pretensión modesta, pero firme, de colaborar en este objetivo orientador de la opinión europea, adelanto algunas ideas que, no por no considerarlas definitivas, dejo de estimar válidas en este momento y lugar.

1. En el contexto de las relaciones internacionales, y dada la existencia de circunstancias cuyo control escapa a las posibilidades de maniobra de un gobierno aislado, resulta aconsejable que España se integre económica y socialmente en áreas más amplias, que faciliten su acceso a mayores niveles de bienestar mediante la potenciación y racionalización de la clase y cantidad de sus intercambios.
 2. La previsible solicitud de adhesión de España a las Comunidades Europeas debe analizarse teniendo una conciencia clara de las relaciones de hecho, de derecho y de poder existentes entre ambas áreas. Relaciones que, sin duda, pueden resultar mejoradas por medio de sucesivos análisis técnicos de los problemas comunes, pero cuya última respuesta es de naturaleza político-institucional.
-

3. Si, como parece, la CEE ha venido manteniendo siempre en los diversos foros internacionales el criterio de que es necesario complementar su Política Agrícola Común mediante la organización de los mercados mundiales de productos básicos, no puede resultar sino lógico que algunos países que comparten esta idea deseen ponerla en práctica del modo más eficaz posible, es decir, solicitando participar plenamente en la propia Comunidad.
4. La adhesión española puede resultar conveniente y necesaria, por múltiples razones, para la Comunidad Económica Europea en su conjunto. Pero la integración de la agricultura española en el área comunitaria comporta unos condicionamientos cuyas consecuencias rebasan la capacidad de reacción del sector, adquiriendo una importancia de rango nacional. Por ello el tema agrícola resultaría difícilmente negociable con independencia de los restantes asuntos relativos a la adhesión.
5. Por el mero hecho de quedar encuadrada en el ámbito comunitario, la agricultura española representaría un factor aglutinador en el proceso de integración en marcha para la política agraria europea, puesto que el tránsito de una dialéctica de enfrentamiento a otra de colaboración activa ha resultado con frecuencia positivo para propiciar nuevos avances socioeconómicos de todos los pueblos implicados en el proceso. Parece obvio que la alternativa que se ofrecería a la agricultura española, en el caso de que su deseo de integración en la CEE resultase mal interpretado y frustrado, no podría ser otra que la de agudizar su competitividad en la lucha por los mercados, con todos los medios de que disponga, incluyendo presiones para conseguir posibles desviaciones en origen de algunas fuentes tradicionales de suministro.
6. Carece de sentido aplicar unos estrictos conceptos contables a la hora de anticipar los efectos derivados de una posible integración española en la CEE. Históricamente es cierto que el comercio intracomunitario ha resultado altamente potenciado con la integración; y desde luego, una comparación estática entre los niveles actuales de precios agrarios en España y en la CEE, no pasa de ser un ejercicio indicativo, que la evolución socioeconómica de ambas áreas en los próximos años se encargará de precisar, y que en todo caso queda modificada por el sistema de los montantes compensatorios.

7. A la hora de determinar el grado de competitividad real entre las producciones agrarias española y comunitaria y su probable evolución futura, ha de considerarse, entre otros factores, la rápida evolución alcista de los costes salariales en España, como consecuencia de una activa interpenetración sindical con el resto de los países europeos; así como la existencia de unas tensiones inflacionistas que actualmente duplican en tasa a las de la CEE, y la de una serie de factores limitantes derivados de las estructuras españolas de producción, transporte y comercialización de productos agrarios.
 8. En caso de una eventual integración española, habrán de variar forzosamente muchos de los criterios que inspiran la actual política del Ministerio de Agricultura, al contar con una más amplia perspectiva y una más variada panoplia de instrumentos de desarrollo, de núcleos de abastecimiento y de colocación de productos. Para contribuir a encontrar soluciones viables en el complejo proceso de integración, en España se está observando decidido interés por adecuar las organizaciones productivas, sindicales e institucionales del sector agrario al modo de hacer comunitario, con objeto de que durante los próximos años todo este colectivo social pueda contemplar los asuntos de la CEE con la óptica de propios, en vez de como asuntos ajenos y contrarios.
 9. Si prosperase la idea de firmar el Tratado de Adhesión con España, parece que resultaría aconsejable, por diversos motivos para ambas partes, introducir unas cláusulas de tiempo que permitiesen una progresiva adaptación de los subsectores productivos y de los operadores de mercado a la nueva realidad. El sector agrario español cuenta con equipos de funcionarios y de profesionales capaces de perfeccionar en plazo razonable su preparación básica sobre los asuntos de la CEE, especializándose en temas productivos, estructurales, organizativos y comerciales. Dispone de una normativa regular sobre ordenaciones de campaña por productos, susceptible de ajustarse en su día a los Reglamentos Sectoriales básicos de la CEE. Y, entre otras cosas, dispone también de una Red Contable Agraria Nacional (RCAN), cuyos objetivos y metodología resultan similares a los de la RICA comunitaria.
 10. Sobre el tema de la posible «mediterraneidad» de la producción agraria española, cabe decir, a título indicativo, que por el peso
-

relativo de los productos «mediterráneos» en el valor de su producción final agraria, España presenta porcentajes inferiores, aunque próximos, al límite del 40 por 100 establecido a título orientativo por los servicios de la CEE para definir a las regiones mediterráneas. Pero en vista del fuerte grado de subjetividad que tal denominación comporta, sería preciso estudiar más detalladamente este tema, diferenciando los resultados obtenidos según niveles regionales, e incluso comarcales. Por otra parte, parece evidente que la coexistencia de un mayor número de regiones con problemas e intereses «mediterráneos», debe lógicamente traducirse en un mayor peso relativo de éstos a la hora de adoptar decisiones de política comunitaria sobre determinados subsectores productivos, como aceite de oliva, vino y hortalizas, que hasta ahora vienen recibiendo a menudo la consideración de marginales.

11. Resulta realista pensar que durante los próximos años la agricultura española mantendrá su vocación productiva de determinados vinos y productos hortalizas, sin que ello represente un inconveniente insalvable para su progresiva integración en el ámbito comunitario. Si, colateralmente, el hecho mismo de la ampliación a nuevos miembros de la CEE puede servir para corregir desajustes que la experiencia de estos años pasados ha ido poniendo de manifiesto precisamente en estos subsectores productivos, tanto mejor para todos.
 12. La motivación social de la Política Agrícola Comunitaria no parece vaya a resultar letra muerta, sino que se traducirá lógicamente en solidaridad y responsabilidad para lograr las transferencias intersectoriales de renta que resulten necesarias para lograr el deseable equilibrio social en el interior de la nueva Comunidad. Entre las medidas que se prevén para facilitar el proceso de desarrollo en las regiones mediterráneas se han citado, entre otras más tradicionales contenidas en las correspondientes Directrices de la CEE, las de incremento de la superficie de regadío; refuerzo de las exigencias cualitativas en la producción que se comercializa; diferenciación regional de las modalidades de intervención y perfeccionamiento de estas técnicas para los productos hortalizas; mayor efectividad en las ayudas para la transformación industrial de eventuales excedentes; potenciación de los acuerdos interprofesionales y de la política contractual, etc.
-

13. En contrapartida a los problemas de excedentes coyunturales que pudieran plantearse en los subsectores hortofrutícolas y vitivinícola como resultado de la adhesión española, está el hecho indudable de la mayor estabilidad de oferta que proporciona al consumo la existencia de áreas productivas más amplias y variadas, atenuando las fuertes oscilaciones que suelen producirse en la presencia estacional de aquellos productos sobre los mercados. Teniendo en cuenta, además, las posibilidades de evolución del consumo de productos hortofrutícolas y de vinos, así como las mayores exigencias en cuanto a calidad para todos ellos, puede considerarse que con unas organizaciones comerciales, más ágiles y eficientes que las actuales, no solamente habrá mercado para todos, sino que sería posible aumentar los ingresos por ventas de productos hortofrutícolas al racionalizarse la oferta y mejorar su calidad y presentación.
 14. Como directrices en la búsqueda de soluciones para la problemática integradora de las agriculturas española y comunitaria, pueden señalarse las siguientes:
 - a) Formulación de programas conjuntos de armonización productiva y de asignación de recursos, sobre la base de la complementariedad estacional, cualitativa o cuantitativa, cuando el grado de autoabastecimiento comunitario lo permita.
 - b) Propiciar una reforma estructural en los subsectores que muestren tendencia excedentaria, sin contrapartida previsible en el comercio exterior ni en los aumentos de la demanda interna por mayores rentas, o por simple crecimiento demográfico.
 - c) Fomentar el incremento en los nuevos países miembros de cultivos tales como especies forestales, algodón, tabaco, plantas proteaginosas, forrajeras y pratenses, especies oficinales, etcétera, por cuyo escaso grado de autoabastecimiento resulta la CEE excesivamente vulnerable frente a posibles crisis en el suministro mundial de estos productos.
 - d) Concertación de una política productiva vitivinícola entre los tres grandes países productores mediterráneos.
 - e) Potenciación de la industria transformadora de eventuales excedentes hortofrutícolas, destinando a usos sociales y pro-
-

gramas multilaterales de ayuda alimentaria los productos no absorbidos regularmente por el mercado.

- f) Aumentar las posibilidades de acceso a los consumidores centroeuropeos de los productos hortofrutícolas mediterráneos, cuyo consumo per cápita dista mucho de ajustarse a las prescripciones de la moderna dietética.
15. Y como reflexión final, no estará de más recordar que no es probable que la PAC resulte inflexible durante los próximos años, puesto que no se han hecho los agricultores para ella, sino al revés. Y que la solución de todos los problemas humanos consiste en la sistemática aplicación de la inteligencia, cosa que no escasea precisamente entre los pueblos euromediterráneos.

Anexo núm. 1

EVOLUCION DE INTERCAMBIOS ESPAÑA-C.E.E.
(En millones de pesetas)

| CONCEPTO | 1976 | | | 1975 | | | 1974 | | | 1973 | | |
|------------------------|---------|----------------------|-------|---------|----------------------|-------|---------|----------------------|-------|---------|----------------------|-------|
| | Total | Produc. alim. (1) | (2) | Total | Produc. alim. (1) | (2) | Total | Produc. alim. (1) | (2) | Total | Produc. alim. (1) | (2) |
| IMPORTACION | | | | | | | | | | | | |
| ESPAÑOLA | | | | | | | | | | | | |
| Alemania | 122.673 | 1.172 | 2.890 | 95.515 | 790 | 1.806 | 99.681 | 816 | 1.276 | 76.565 | 1.171 | 1.006 |
| Francia | 91.268 | 4.483 | 1.062 | 77.670 | 6.374 | 986 | 75.547 | 8.856 | 709 | 57.660 | 3.470 | 562 |
| Reino Unido | 58.494 | 4.529 | 625 | 49.841 | 3.602 | 489 | 45.330 | 3.486 | 335 | 35.679 | 3.074 | 241 |
| Italia | 54.038 | 1.450 | 1.149 | 47.717 | 1.341 | 933 | 47.205 | 1.088 | 761 | 33.832 | 894 | 422 |
| Países Bajos | 29.732 | 4.006 | 212 | 25.020 | 2.621 | 164 | 23.554 | 2.500 | 153 | 18.158 | 2.240 | 95 |
| Bélgica-Luxemburgo ... | 22.790 | 497 | 753 | 19.483 | 603 | 612 | 20.498 | 857 | 474 | 13.439 | 522 | 388 |
| Dinamarca | 5.978 | 1.553 | 124 | 5.778 | 1.604 | 96 | 5.516 | 1.670 | 75 | 3.912 | 1.301 | 151 |
| Irlanda | 2.508 | 866 | 15 | 2.407 | 716 | 15 | 2.232 | 532 | 12 | 1.748 | 430 | 14 |
| CEE | 387.481 | 18.545 | 6.831 | 323.431 | 17.552 | 5.102 | 319.563 | 19.904 | 3.795 | 240.994 | 13.101 | 2.879 |
| EXPORTACION | | | | | | | | | | | | |
| ESPAÑOLA | | | | | | | | | | | | |
| Alemania | 63.768 | 17.156 | 52 | 47.194 | 14.519 | 80 | 45.147 | 11.260 | 56 | 35.586 | 12.137 | 21 |
| Francia | 84.645 | 19.430 | 266 | 60.254 | 16.080 | 298 | 51.497 | 11.576 | 375 | 38.711 | 11.318 | 225 |
| Reino Unido | 42.269 | 19.493 | 101 | 33.596 | 13.975 | 45 | 37.377 | 13.740 | 55 | 24.325 | 12.041 | 27 |
| Italia | 24.441 | 7.242 | 67 | 15.063 | 4.503 | 48 | 22.530 | 10.874 | 50 | 16.088 | 8.070 | 29 |
| Países Bajos | 29.161 | 10.857 | 130 | 21.789 | 7.400 | 61 | 19.720 | 6.292 | 38 | 18.468 | 5.444 | 23 |
| Bélgica-Luxemburgo ... | 18.939 | 3.230 | 15 | 14.014 | 2.824 | 25 | 13.312 | 2.294 | 17 | 7.927 | 2.136 | 2 |
| Dinamarca | 5.781 | 1.830 | 23 | 3.838 | 1.068 | 22 | 2.875 | 902 | 33 | 2.810 | 875 | 2 |
| Irlanda | 1.566 | 286 | 5 | 1.137 | 188 | 3 | 1.028 | 203 | 3 | 904 | 192 | 2 |
| CEE | 270.570 | 76.523 | 660 | 196.886 | 60.568 | 582 | 193.485 | 57.142 | 627 | 144.819 | 52.214 | 331 |

(1) No incluye los intercambios de semillas y frutos oleaginosos ni algodón sin cardar ni peinar, ni pieles en bruto incluidos en el Grupo III (productos sin elaborar). Incluye bebidas y tabaco.

(2) Bienes de capital con destino a la agricultura.

FUENTE: Elaboración de datos de la Dirección General de Aduanas.

Anexo núm. 2

GRADO DE "MEDITERRANEIDAD" DE LA PRODUCCION AGRARIA
ESPAÑOLA

| Productos "Mediterráneos" | Valor de la Producción (millones de pesetas ctes.) | |
|---------------------------------------|---|---------|
| | 1970 | 1974 |
| Trigo duro | 1.070 | 1.205 |
| Arroz | 2.724 | 4.403 |
| Hortalizas | 45.264 | 85.082 |
| Flores | 1.151 | 3.518 |
| Vino | 12.842 | 36.700 |
| Tabaco | 874 | 1.246 |
| Aceite de oliva | 14.312 | 30.439 |
| Cítricos | 12.204 | 16.334 |
| Frutas (excepto manzana) | 23.677 | 43.063 |
| Carne | 13.098 | 25.257 |
| Ganado ovino ... Leche | 3.421 | 5.563 |
| Lana | 823 | 1.351 |
| Total productos mediterráneos | 131.460 | 254.161 |
| Valor producción final agraria | 353.825 | 645.728 |
| Grado de "Mediterraneidad" (%) | 37,1 % | 39,3 % |

FUENTE: Elaboración de datos publicados en:

- Las cuentas del Sector Agrario, núm. 1, 1975.
- Anuario de Estadística Agraria, 1975.
- La Agricultura Española en 1975.

Anexo núm. 3

ESPAÑA: PORCENTAJE EXPORTADO DE ALGUNOS PRODUCTOS
HORTOFRUTICOLAS

| Productos | AÑO 1974 | | | AÑO 1975 | | |
|--------------------|------------------------|-------------------------|---------------------|------------------------|-------------------------|---------------------|
| | Produc- ción Tm. | Expor- tación Tm. | Exp./ Prod. % | Produc- ción Tm. | Expor- tación Tm. | Exp./ Prod. % |
| Ajo | 235.000 | 96 | 0,04 | 181.700 | 185 | 0,1 |
| Alcachofa | 302.600 | 29.889 | 9,8 | 294.500 | 30.916 | 10,5 |
| Cebolla | 862.300 | 149.578 | 17,3 | 859.400 | 148.002 | 17,2 |
| Judía verde | 196.400 | 7.798 | 3,9 | 188.600 | 15.308 | 8,1 |
| Lechuga | 439.600 | 5.445 | 1,2 | 418.500 | 7.691 | 1,8 |
| Tomate | 2.399.100 | 172.986 | 7,2 | 2.309.100 | 216.398 | 9,3 |
| Melón | 695.300 | 52.307 | 7,5 | 729.800 | 63.571 | 8,7 |
| Manzana | 979.300 | 6.540 | 0,7 | 1.023.700 | 4.586 | 0,4 |
| Pera | 481.800 | 24.837 | 5,1 | 405.200 | 14.018 | 3,4 |
| Albaricoque | 212.800 | 20.788 | 9,7 | 131.000 | 9.742 | 7,4 |
| Melocotón | 417.600 | 20.021 | 4,8 | 281.400 | 16.977 | 6,0 |

FUENTE: Elaboración de datos de:

- La Agricultura Española en 1975. Ministerio de Agricultura. Madrid.

REFERENCIAS

1. C. N. J. A. L'ESPAGNE: *Un Shock pour l'Europe*. París, 1976.
2. HERMANDAD NACIONAL DE LABRADORES Y GANADEROS: *La Agricultura Española ante la CEE*. Madrid, 1977.
3. A. PIZZUTTI: *Rapport a la Commission sur les problèmes de l'Agriculture méditerranéenne*. Bruselas, 1976.
4. F. BOTELLA: *España y las Comunidades Económicas Europeas*. Ponencia ante la IX reunión de estudios de la A.E.E.S.A. Madrid, 1977.
5. M. DESOUCHE: *Note sur les productions méditerranéennes de la CEE. et l'Adhésion de l'Espagne*. París, 1977.
6. D. BERGMAN: *L'élargissement vers le Sud de la CEE*. Ponencia ante la reunión de estudios SGT-AEESA sobre Agricultura, Cambio Social e Integración Europea. Madrid, 1977.
7. STEFAN A. MUSTO: *El ingreso de España en la CEE: Consecuencias y problemas*. Deutsches Institut für Entwicklungspolitik. Berlín, 1976.
8. J. R. ALCAIDE: *El problema de las regiones en la agricultura*. Comunicación a la reunión de estudios SGT-AEESA sobre Agricultura, Cambio Social e Integración Europea. Madrid, 1977.
9. L. MEDINA: *La Adhesión española a la CEE: la polémica de la competitividad*. Comunicación a la SFER. París, 1977.
10. AGRA-Europe núm. 956. 21 de abril de 1977.
11. COMISIÓN DE LA CEE. *La Comunidad Europea, hoy*. Bruselas, 1973.
12. SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA: *Los precios de regulación de los productos agrarios en España y la CEE en la campaña 1976-77*. Ministerio de Agricultura. Madrid, 1977.
13. COMITÉ ECONOMIQUE ET SOCIAL: *Avis sur la PAC dans le contexte international*. J. O. núm. C-61. Bruselas, 1977.
14. C. SÁNCHEZ CARRASCO: *Un débil argumento contra la integración*. Revista Actualidad Económica. 3 de mayo de 1977.
15. M. GAVIRIA: *La población activa agraria real en España*. Revista Agricultura y Sociedad. Madrid, 1976.
16. BOLETÍN DE LAS C. E. Comisión núm. 1/1977.
17. A. MARTÍNEZ: *Mucha cantidad y poca calidad*. Revista Actualidad Económica. 26 de abril de 1977.
18. AGRA-Europe núm. 953: *Unión Européenne de Commerce de gros en fruits et légumes*. 24 de marzo de 1977.
19. COMENTARIO DE LA GACETA RURAL. 2 de marzo de 1977.
20. J. L. DE SEBASTIÁN: *Destrucción de recursos naturales y Ordenación Territorial*. Madrid, 1977.
21. NADAL ET AL: *El uso del agua en España*. Comunicación a la SFER. París, 1977.
22. P. VEYRAT: *La producción y exportación hortofrutícola en España*. Anuario Hortofrutícola Español. Valencia, 1977.

RESUMEN

En el presente trabajo se procede a la discusión desde diversos ángulos —geopolíticos, económicos, productivos, sociales e institucionales— de ciertos aspectos polémicos relacionados con la eventual integración de la agricultura española en la C.E.E., resultando las siguientes conclusiones principales:

1. La opción de adhesión a la C.E.E. se presenta actualmente a España como la más favorable fórmula de integración en áreas socio-económicas de más amplio respiro.
2. Esta opción, de naturaleza esencialmente político-institucional, comporta la necesidad de efectuar negociaciones detalladas a nivel técnico para armonizar los distintos sectores productivos, y muy particularmente el sector agrario de una Comunidad de 12 Estados Miembros.
3. La integración de la agricultura española en el ámbito de la C.E.E. representaría un factor aglutinador, puesto que el tránsito de una dialéctica de enfrentamiento a otra de colaboración activa se ha revelado altamente positivo para conseguir el progreso socioeconómico de todas las partes implicadas.
4. Es preciso desechar las consecuencias derivadas de planteamientos simplemente estáticos, a la hora de anticipar los posibles efectos de la integración española en la C.E.E. Porque durante los próximos años pueden modificarse sustancialmente los factores determinantes del grado teórico de competitividad de los productos agrarios españoles y comunitarios, entre los que destacan las estructuras productivas, salariales, monetario-financieras, tecnológicas, de transporte y de comercialización.
5. Resulta conveniente que la política de ordenación de cultivos en los países aspirantes a la adhesión no se haga de espaldas a la política agraria de la C.E.E., así como que toda futura modificación de ésta se haga teniendo en cuenta las realidades y potencialidades agrícolas de España, Grecia y Portugal.
6. Sin afirmar —porque no sería cierto— que la agricultura española en su conjunto pueda considerarse mayoritariamente como "mediterránea", parece evidente que la coexistencia en la C.E.E. de un mayor número de regiones con problemas e intereses "mediterráneos" debe lógicamente traducirse en un mayor peso relativo de éstos a la hora de adoptar decisiones comunitarias sobre subsectores como aceite de oliva, vino y hortalizas, que hasta ahora vienen recibiendo la consideración de marginales.
7. Es clara la mayor estabilidad de oferta que proporciona a los consumidores la existencia de áreas productivas comunitarias más amplias y variadas que las actuales. Serían mayores las posibilidades de acceso a los consumidores centroeuropeos de los productos hortofrutícolas mediterráneos, cuyo consumo per cápita dista mucho de ajustarse a las prescripciones de la moderna dietética.
8. Los eventuales excedentes, que no debieran ser estructurales, podrían absorberse en base a una política de calidad, incentivando la normalización, potenciando la industria transformadora, y destinando a usos sociales y programas multilaterales de ayuda alimentaria los productos transformados no absorbido regularmente por el mercado.

R É S U M É

Dans ce travail, on discute sous divers angles —géopolitiques, économiques, productifs, sociaux et institutionnels— certains aspects polémiques à propos d'une intégration éventuelle de l'agriculture espagnole dans la C.E.E. Voici les principales conclusions:

1. La solution de l'adhésion à la CEE se présente actuellement à l'Espagne comme la formule la plus favorable d'intégration dans des aires socio-économiques plus vastes.
2. Il s'agit d'une option de nature essentiellement politico-institutionnelle, qui comporte la nécessité d'effectuer des négociations détaillées au niveau technique pour harmoniser les différents secteurs productifs et très particulièrement le secteur agricole d'une communauté de 12 Etats-membres.
3. L'intégration de l'agriculture espagnole dans le cadre de la CEE représente un facteur de cohésion, car le passage d'une dialectique d'opposition à une autre de collaboration active s'est montré largement positif pour atteindre le progrès économique et social de toutes les parties concernées.
4. Il faut rejeter les conséquences dérivant des analyses simplement statiques à l'heure d'avancer quels seraient les effets possibles de l'adhésion espagnole. Car pendant les années à venir les facteurs déterminant le degré théorique de compétitivité pour les produits agricoles et communautaires peuvent varier considérablement, notamment les structures productives, salariales, monétaires et financières, technologiques, de transport et de commercialisation.
5. Il apparaît bon que la politique d'aménagement des cultures dans les pays candidats à l'adhésion ne tourne pas le dos à la PAC et aussi que toute future modification de celle-ci tienne compte des réalités et des potentialités agricoles de l'Espagne, de la Grèce et du Portugal.
6. Sans affirmer —car ce ne serait pas vrai— que l'agriculture espagnole peut être considérée dans son ensemble comme "méditerranéenne", il semble naturel que la coexistence dans le CEE d'un plus grand nombre de régions ayant des problèmes et des intérêts "méditerranéens" doive se traduire logiquement par un plus grand poids relatif de ceux-ci à l'heure d'adopter des décisions communautaires sur des sous-secteurs tels que l'huile d'olive, les fruits et légumes ou le vin qui, jusqu'à présent, sont considérés plutôt marginaux.
7. Il n'y a pas de doute sur la plus grande stabilité de l'offre fournie aux consommateurs grâce à l'existence d'aires productives communautaires plus larges et plus variées que les actuelles. On augmenterait ainsi les possibilités d'accès aux consommateurs centre-européens des fruits et des légumes méditerranéens dont la consommation "pe capita" est loin d'atteindre les niveaux recommandés par la diététique moderne.
8. Des excédents éventuels, non structurels, devraient être absorbés par une politique de qualités, favorisant la normalisation, renforçant les industries transformatrices et destinant à des débouchés sociaux et aux programmes multilatéraux d'aide alimentaire les produits transformés qui ne seraient pas absorbés régulièrement par le marché.

SUMMARY

This work discusses certain controversial aspects of the possible integration of Spanish agriculture in the EEC from various angles geopolitical, economic, productive, social and institutional. Its chief conclusions are the following:

1. The option of joining the EEC at present offers itself to Spain as the most favourable formula for becoming part of a more widely extended social and economic area.
2. This option, essentially politico-institutional in its nature, carries with it the need to carry out detailed negotiations at technical level

- to harmonise the different production sectors, and very particularly the agrarian sector of a Community of 12 Member States.
3. The integration of Spanish agriculture in the sphere of the EEC would represent a factor of cohesion, for the change from a dialectic of confrontation to one of active collaboration has shown itself to be highly effective in obtaining the social and economic progress of all the parties involved.
 4. In considering the possible effects of Spanish integration in the EEC, it is necessary to put aside the consequences of simply static approaches. Because the coming years may see a substantial alteration of the factors that determine the theoretical degree of competitiveness of the Spanish and community agrarian products, important among which are the structures of production, wages, financing, technology, transport and marketing.
 5. It is convenient that the policy of ordering crops in these countries hoping to join the EEC should not be made while they turn their back on the Community's agricultural policy, and that any future modification of this policy should be made while taking into account the agricultural realities and potentialities of Spain, Greece and Portugal.
 6. Without stating —because it would not be true —that Spanish agriculture as a whole may be considered as mainly "Mediterranean", it seems evident that the coexistence in the EEC of a larger number of regions with "Mediterranean" problems and interests ought logically to load to a greater relative weight of these when the Community comes to adopt decisions about such sub-sectors as olive oil, wine, fruit and vegetables, which have been considered as marginal up to the present.
 7. It is clear that the existence of more extensive and varied areas of production than the present ones in the Community provides consumers with a greater stability of supply. Central European consumers, whose per capita consumption is a long way from complying with the prescriptions of modern dietetics, would have greater possibilities of access to the Mediterranean fruit and vegetable products.
 8. The possible surpluses, which ought not to be structural, could be absorbed on the basis of a policy of quality, by giving incentives to standardisation, by strengthening the transformation industry, and by directing to social uses and multilateral programmes of alimentary aid the transformed products not regularly absorbed by the market.